



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 JUN 2010

Expediente N° 23.467/09.-

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de la Escuela N° 4.007 "Gral. Martín Miguel de Güemes" solicita la donación de elementos de informática, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4 y 7 obra informe de la Dirección de Patrimonio, especificando el procedimiento a seguir para concretar la donación solicitada.

Que conforme a lo establecido por el artículo 100, inc) 17 y 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior disponer la transferencias de bienes de esta Universidad.

Que Asesoría Jurídica (fs. 5) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 6) elevan los informes respectivos.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 092/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 3 de junio de 2010)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer la condición de desuso y dar de baja los bienes de propiedad de esta Universidad, detallados a fojas 4 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la transferencia sin cargo a la Escuela N° 4.007 "Gral. Martín Miguel de Güemes", de los bienes informáticos detallados a fojas 4 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Escuela mencionada, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta


C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta